



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA

ALCALDIA

AUTORIZACIÓN COMERCIAL E INSTALACIÓN
FERIA OCASIONAL "EXPO MUJERES UNIDAS"

EXENTO

DECRETO N° **9117**/2024
ARICA, 30 de Agosto 2024

VISTOS:

Los artículos del 118 al 122 de la Constitución Política de la Republica; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, Decreto de Ley N° 3.063, de 1979, Sobre Ley de Rentas Municipales. El Decreto 4966/2020, complementado por Decreto 462/2021, que Delega las Atribuciones contempladas en el artículo N° 63, letra i) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, a la Directora de Administración y Finanzas para firmar Decretos.

CONSIDERANDO:

1. Registro Correspondencia N°3941 con fecha 25/06/2024, donde el Administrador Municipal indica autorización para la activación de la Feria Ocasional.
2. Idoc N°2783019, Memorándum N°54, con fecha 12/07/2024, de la Oficina de Fomento Productivo informando factibilidad de la actividad.
3. Correo electrónico de fecha 22 de julio de 2024, enviado a Doña Yanina Muñoz Castro, la cual indica los requisitos a presentar para llevar a cabo la actividad.
4. Idoc N°2808973, carta de la Sra. Yanina Muñoz Castro, con fecha 12/08/2024, adjuntando documentación solicitada para la respectiva activación de los permisos municipales.
 - Nómina con nombre, rut, domicilio, rubro, contacto
 - Fotocopia de cédulas de identidad indicando que aceptan participar de la actividad "Expo Mujeres Unidas".
 - Resolución Exenta N°461, de la Delegación Presidencial dando autorización a la reunión de personas para la actividad "Feria Ocasional Expo Mujeres Unidas"
 - Vale vista N°8522656 a nombre de Yanina Muñoz Castro, correspondiente a 1 UTM según Ordenanza Municipal. Se remitió a Tesorería Municipal, mediante Memo N°314/2024 con fecha 21/08/2024.
5. Idoc N°2809977, carta de la Sra. Yanina Muñoz Castro, con fecha 12/08/2024, adjuntando documentación solicitada para la respectiva activación de los permisos municipales.
 - Fotocopia de cédula de identidad indicando que acepta participar de la actividad "Expo Mujeres Unidas".
 - Declaración Jurada indicando que los participantes utilizarán los baños ubicados en Centro Comercial El Morro.
 - Declaración Jurada indicando que los participantes no harán uso de empalme eléctrico ni generadores.
6. Ordinario requisitos N°3496 de fecha 29 de agosto 2024 indicando la documentación a presentar para la activación de los permisos municipales.

DECRETO:

AUTORIZASE, la actividad comercial, instalación y funcionamiento de la Feria Ocasional de Grupo de Emprendedores "Expo Mujeres Unidas" la que funciona en paseo 21 de Mayo entre calle Gral. Lagos y Patricio Lynch, desde el día 12 al 14 de septiembre



AUTORIZACIÓN COMERCIAL E INSTALACIÓN
FERIA OCASIONAL "EXPO MUJERES UNIDAS"

REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA

ALCALDIA

del 2024, con 10 puestos de 9 mts2, desde las 08:30 a 18:00 horas, los cuales se detallas a continuación:

Nombre	Rut	Rubro
Yanina Muñoz Castro	[REDACTED]	Manualidades
Claudia Santos Sánchez		Perfumería y Manualidades
Leticia Oliva Arias		Costura creativa
Raquel Mackenna Riveros		Bisutería
Eliana Chura Silvestre		Manualidades en costura
Alexandra Gallardo Collao		Papelería
María Tarque Maita		Manualidades y Art. varios.
Elizabeth Monardes Llanco		Art. de cuidado facial.
Gabriela Manzanares Fernández		Papelería y Art. varios.
Yanet Santaria Yarahuama		Bisutería y artesanías.
Yanina Muñoz Castro		Manualidades

La fiscalización del presente Decreto Alcaldicio, estuvo a cargo del Departamento de Inspecciones Generales.

NOTIFIQUESE, el presente Decreto Alcaldicio mediante correo electrónico [REDACTED], habilitado por Doña Yanina Muñoz Castro, encargada de la actividad.

Tendrá presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y finanzas, Departamento de Inspecciones Generales, Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato Dirección de Tránsito y Transporte Público, Asesoría Jurídica, Fomento Productivo, Dirección de Control, Carabineros de Chile, Seremi de Salud, Servicio de Impuestos Internos, PDI, para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"



NEVENKA AGUILERA CUADRA
DIRECTORA ADM. Y FINANZAS



LORENA ZEPEDA FLORES
SECRETARIA (S) MUNICIPAL

LZF/NAC/SAH/XCA/xca